

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
SALA DE DECISIÓN LABORAL

Pereira, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	Ordinario Laboral
RADICADO:	66001310500520220009101
DEMANDANTE:	YASMIN ALEJANDRA OQUENDO ARRUBLA representante de su hijo menor de edad.
DEMANDADO:	PORVENIR S.A.

Conforme a lo previsto en los artículos 66, 69 y 82 del Código de Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificados por los artículos 13 y 14 de la Ley 1149 del año 2007, se dispone a admitir el recurso de apelación en contra la sentencia proferida en primera instancia, por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Pereira, Risaralda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO
Magistrado